



Nº TRAMITE: 7-13-0041-2
DOCUMENTO: Escritura



**PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DEL**

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACEN LOS SEÑORES ERNESTO XAVIER PAZOS
SANTANA, BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA Y LEONOR ELBA
PAZOS SANTANA, PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA LEONOR
SANTANA PAEZ.-**

Guayaquil, 17 de noviembre del 2016.-





Factura: 001-004-000029765



20160901011P05424

PROTOCOLIZACIÓN 20160901011P05424

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIRO DE MONTEPÍOS, Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; SEGUROS Y PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:37)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZOS SANTANA ERNESTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908886120
PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908886203
PAZOS SANTANA LEONOR ELBA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908886161

Observaciones:

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo, Primero
Canton - Guayaquil





ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

1 Guayaquil, diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis.

2 Que conforme a la escritura pública de Declaración ~~Juramentada~~

3 que hacen los señores **ERNESTO XAVIER PAZOS**

4 **SANTANA, BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA Y**

5 **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, como únicos y herederos

6 universales de su difunta madre, la señora **LEONOR SANTANA**

7 **PAEZ**, otorgada ante el suscrito Notario Titular Décimo Primero,

8 **Doctor XAVIER RODAS GARCÉS**, el día diecisiete de

9 noviembre del dos mil dieciséis; y conforme a las partidas de

10 nacimiento y de defunción agregadas a dicha declaración, éstos

11 expusieron que son hijos, por tanto los únicos y universales

12 herederos de la causante, señora **LEONOR SANTANA PAEZ**,

13 quien falleció el doce de abril del año dos mil diez en el cantón

14 Guayaquil, provincia del Guayas, dejando como cónyuge

15 sobreviviente al señor **ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO**,

16 tal como lo demuestran con las partidas de defunción y

17 matrimonial que adjuntan como habilitantes. **DOS.-** Que la

18 causante, señora **LEONOR SANTANA PAEZ**, a su fallecimiento

19 era propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de cuatro

20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,

21 en la Compañía Anónima Flete Marítimo S.A. **FLEMARSA**; doce

22 acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los

23 Estados Unidos de América, en la Compañía Anónima Compañía

24 Técnica Petrolera **COMTEPET S.A.**; diecinueve mil novecientas

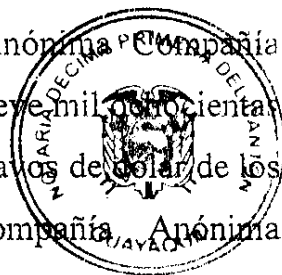
25 acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los

26 Estados Unidos de América, en la Compañía Anónima

27 **FERLESA S.A.**; y, seiscientos ochenta Participaciones Iguales

28 Acumulativas e Indivisibles de cuatro centavos de dólar de

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil



1 los Estados Unidos de América en la Compañía Limitada
2 **JARDÍN ESCUELA MIXTA PARTICULAR**
3 **ASTORIASCHOOL C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**
4 conforme consta de los certificados emitidos por la
5 Superintendencia de Compañías.- **TRES.-** Que los declarantes
6 solicitan se les conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados
7 por la causante, esto es de las Acciones Ordinarias y Nominativas
8 y las Participaciones Iguales Acumulativas e Indivisibles que
9 como accionista y socia tenía la causante. **CUATRO.-** En virtud
10 de la fe pública en la que me hallo investido y amparado en lo
11 que dispone el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley
12 Notarial, en calidad de Notario Titular Décimo Primero del
13 cantón Guayaquil, concedo a los peticionarios, señores
14 **ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA, BILLY ERNESTO**
15 **PAZOS SANTANA Y LEONOR ELBA PAZOS SANTANA.**
16 la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de las
17 Acciones Ordinarias Nominativas y de las Participaciones Iguales
18 Acumulativas e Indivisibles descritas en el numeral dos de la
19 presente acta. Confíese copia de la presente acta, e inscribala
20 en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Doy fe.-

22 **EL NOTARIO**

25 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**





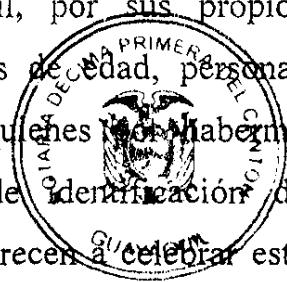
- 1 -



NÚMERO: 2016-09-01-011-P05424

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS
SEÑORES ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA, BILLY
ERNESTO PAZOS SANTANA Y LEONOR ELBA PAZOS
SANTANA, PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA LEONOR
SANTANA PAEZ.- CUANTÍA: INDETERMINADA.-En la
ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día diecisiete de noviembre del
dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **XAVIER RODAS GARCÉS**,
Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil,
comparecen: a) el señor **ERNESTO XAVIER PAZOS
SANTANA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por
sus propios derechos; b) el señor **BILLY ERNESTO PAZOS
SANTANA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
Ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios
derechos; c) la señorita **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**,
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, Ejecutiva,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
derechos. Los comparecientes son mayores de edad, personas
capaces para obligarse y contratar, a quienes he dado fe
presentado sus respectivos documentos de identificación de
conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta
Escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre cuyo
objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de
una manera libre y voluntaria, y para su otorgamiento me
presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil



1 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
2 sírvase incorporar una en la que conste la Declaración
3 Juramentada para obtener la Posesión Efectiva de los bienes
4 dejados por la señora **LEONOR SANTANA PAEZ.- CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración
6 de esta escritura, los señores: **ERNESTO XAVIER PAZOS**
7 **SANTANA**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, Abogado, por
8 sus propios derechos; **BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA**,
9 de nacionalidad ecuatoriana, casado, Ejecutivo, por sus propios
10 derechos; y, la señorita **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**,
11 de nacionalidad ecuatoriana, soltera, Ejecutiva, por sus propios
12 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, personas
13 capaces para obligarse y contratar.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
14 Conforme consta de las partidas de nacimiento que adjuntan,
15 los hermanos **ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA**,
16 **BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA Y LEONOR ELBA**
17 **PAZOS SANTANA**, demuestran que son hijos,
18 consecuentemente los únicos y universales herederos de la señora
19 **LEONOR SANTANA PAEZ**, quien falleció el doce de abril del
20 año dos mil diez en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas,
21 dejando como cónyuge sobreviviente al señor **ERNESTO BILLY**
22 **PAZOS NAVARRO** tal como lo demuestra con la partida de
23 defunción y matrimonial que adjunta como documentos
24 habilitantes a la presente Escritura Pública. La causante señora
25 **LEONOR SANTANA PAEZ**, a su fallecimiento era propietaria
26 de dos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la
28 Compañía Anónima Flete Marítimo S.A. **FLEMARSA**; doce





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Leonor Pazos

Número único de identificación: 0908886161

Nombres del ciudadano: PAZOS SANTANA LEONOR ELBA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SÓLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ERNESTO PAZOS

Nombres de la madre: LEONOR SANTANA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2011



Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Cantón - Guayaquil

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL

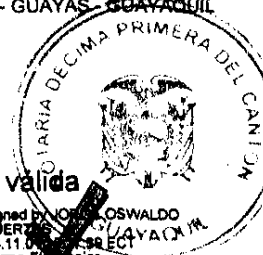
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by NOTARIO OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 10:00:00 -0500
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-1477794f8f3f448



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



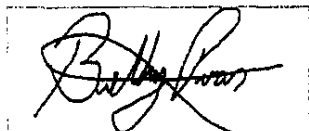
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908886203

Nombres del ciudadano: PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA GABRIELA OCHOA TORRES

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2009

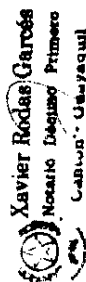
Nombres del padre: ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO

Nombres de la madre: LEONOR SANTANA PAEZ

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GU



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Firma generada por JORGE TROYA FUERTES
FECHA: 2016.10.28 14:22:50
Pais: Ecuador
Location: Ecuador

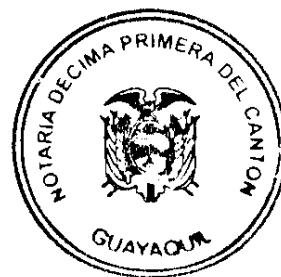
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-10-8b59f1baa7e431



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

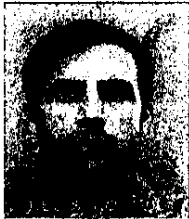


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Ernesto Pazos

Número único de identificación: 0908886120

Nombres del ciudadano: PAZOS SANTANA ERNESTO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PAZOS BILLY

Nombres de la madre: SANTANA LEONOR

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Canton - Guayaquil

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Emisor: Gonzalo Xavier Rodas Garcés
Fecha: 2016-01-07 12:43:57
Fecha Firma Electrónica:
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



7C-1C-ee5437f08e3462



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

65240

No. de RUC de la Compañía:

0991173315001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA TECNICA PETROLERA CONTEPET S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELES
1	0900881327	PAZOS NAVARRO ERNESTO BILLY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.3800	N
2	0908888203	PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.1800	N
3	0903829083	SANTANA PAEZ DE PAZOS LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.4800	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

20/10/2016 10:29:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000983342

20/10/2016 10:53

Xavier Rodas Garbós
Notario
Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

67038

No. de RUC de la Compañía:

0991238854001

Nombre de la Compañía:

PLETE MARTINO S.A. FLEMARSA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900881327	PAZOS NAVARRO ERNESTO BILLY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199.8400	N
2	0908886181	PAZOS SANTANA LEONOR ELBA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.0800	N
3	0903829083	SANTANA PAEZ DE PAZOS LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.0800	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016 10:30:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000983347

20/10/2016 10:11:56



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

107605

No. de RUC de la Compañía:

0992238976001

Nombre de la Compañía:

FERLESA S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0903829083	SANTANA PAEZ DE PAZOS LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792,0000	N
2	0903884666	SANTANA PAEZ PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016 10:32:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000983366



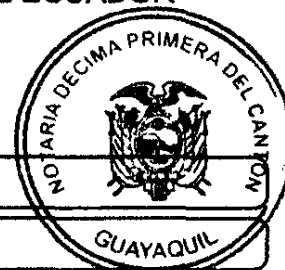
Xavier Rodríguez García
Notario Decimo Primero
Cantón Guayaquil

20/10/2016 10:14:12

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

29128

No. de RUC de la Compañía:

0991352309001

Nombre de la Compañía:

JARDIN ESCUELA MIXTA PARTICULAR ASTORIASCHOOL C. LTDA.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0903829083	HEREDEROS DE SANTANA PAEZ DE PAZOS LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27. ²⁰⁰⁰	N
2	0908886161	PAZOS SANTANA LEONOR ELBA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26. ⁴⁰⁰⁰	N
3	0903884666	SANTANA PAEZ PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26. ⁴⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

80,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 1 ago 2016 11:23:12 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000876824

Xavier Rodas Garzón
Notario Público
Canton - Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Abril de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 332, ACTA 9932, del AÑO 1978, se encuentra la inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PAZOS SANTANA ERNESTO XAVIER**, C.I. 090888612-0, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 23 del Mes de Mayo del Año 1978 en Carbo / concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **PAZOS BILLY**, Nacionalidad ecuatoriana, y de: **SANTANA LEONOR**, Nacionalidad Ecuatoriana.

Xavier Rodas Garde
Notario Decimo Primero
Carbo - Guayaquil

Xavier Rodas Garde
Notario Decimo Primero
Carbo - Guayaquil

[Signature]



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DÉCIMO
PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. De
conformidad con lo dispuesto en el artículo 1
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la cop
del documento que antecede, que consta d
1 foja (s), incluida la presente es conforme a
documento que fue exhibido y devuelto al
interesado. Guayaquil, 17 de agosto de 2016

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Abril de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 382, ACTA 4767, del AÑO 1975, se encuentra la inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO, C.I. 090888620-3, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día del Mes de Febrero del Año 1975 en Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: LEONOR SANTANA PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana.

Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Canton - Guayaquil



Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Canton - Guayaquil

[Signature]



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la copia del documento que antecede, que consta de 1 foja(s), incluida la presente es conforme al documento que fue exhibido y devuelto al interesado. - Guayaquil, 17 Noviembre - 2016

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Abril de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia de Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 49, FOLIO 87, ACTA 14286, del AÑO 1972, se encuentra la inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PAZOS SANTANA LEONOR ELBA**, C.I. 090888616-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 10 del Mes de Noviembre del Año 1972 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ERNESTO PAZOS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **LEONOR SANTANA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

Xavier Rodas Garces
Notario Decimo Primero
Canton - Guayaquil



Xavier Rodas Garces
Notario Decimo Primero
Canton - Guayaquil

[Handwritten signature]



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DÉCIMO
PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL De
conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la cop-
del documento que antecede, que consta d-
foja (s), incluida la presente es conforme a-
documento que fue exhibido y devuelto al
interesado. - Guayaquil, 17-NOVIEMBRE-2016

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA

CION DEL GUAYAS:

CERTIFICO:Que en el Registro de Matrimonios del Cantón Guayaquil, correspondiente al año:1.970, tomo:6, página:265, acta:2938 consta la inscripción de:ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO, soltero, ecuatoriano, estudiante, hijo de:Alejandro Ernesto Pazos . y de: Rosa Navarro con:LEONOR SANTANA PAEZ, ecuatoriana, estudiante, soltera, hija de:Oswaldo Santana y de:Rosa Victoria Páez. Matrimonio celebrado en Guayaquil el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta.x.x.x.x.x.x.x.endo vale

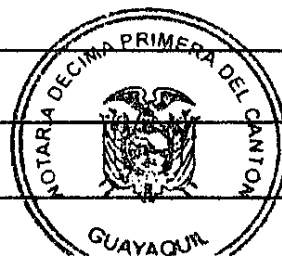
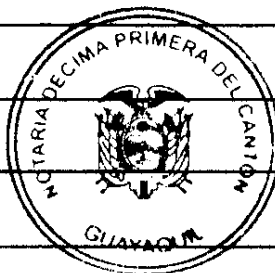
Guayaquil 19 de Enero de 1.988

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

Revisado por :
S. ARCHIVO

DELEGADA
DE LA JEFAZURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
DEL GUAYAS

Xavier Rodas Garóse
Notario Público Primero
Canton - Guayaquil



XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la copia del documento que antecede, que consta de 1 foja (s), incluida la presente es conforme al documento que fue exhibido y devuelto al interesado.- Guayaquil, 17 Noviembre 2016

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



rtifico que con fecha 12 de Abril de 2010 en el TOMO 17, FOLIO 86, ACTA 3286, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la
ORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

onor: **Santana Paz**, con Cédula Identidad: 0903829083, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de ROSA,
EZ, C.I. xxxxxxxx, de OSWALDO, SANTANA, C.I. xxxxxxxx.

ombre del conyuge sobreviviente: Pazos Navarro, Ernesto Billy, Cédula Identidad: 0900881327.

llecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 12 de Abril de 2010.

regado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de Abril de 2016.

Xavier Rodas García
Notario Decimo Primero
Cantón - Guayaquil



Alfredo Pama

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la copia del documento que antecede, que consta de 1 foja (s), incluida la presente es conforme al documento que fue exhibido y devuelto al interesado. - Guayaquil, 17 de Noviembre de 2016

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

EQUATORIANA***** E33441444

CASADO BILLY PAZOS

SUPERIOR ECONOMISTA

OSWALDO SANTANA

ROSA PAREZ

GUAYAQUIL 17/06/2002

17/06/2016

REN 0034850

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090382908-3

SANTANA PAREZ LEDNOR

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

19 DICIEMBRE 1945

001-0009 00025 F

MANABI/JIPIJAPA

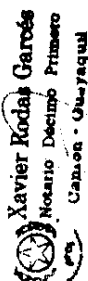
JIPIJAPA 1946

Rosalia Santana P.

XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la copia del documento que antecede, que consta de 1 foja (s), incluida la presente es conforme al documento que fue exhibido y devuelto al interesado.- Guayaquil, 17-NOVIEMBRE-2016



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil





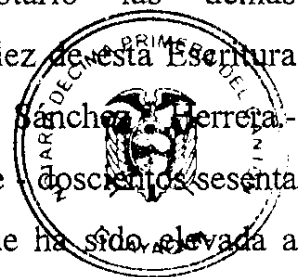


-2-



Xavier Rodas Garrobo
Notario Decimo Primero
Canton - Guayaquil

1 acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los
2 Estados Unidos de América, en la Compañía Anónima ~~Compañía~~
3 Técnica Petrolera **COMTEPET S.A.**; diecinueve mil ochocientas
4 acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los
5 Estados Unidos de América, en la Compañía Anónima
6 **FERLESA S.A.**; y, seiscientas ochenta participaciones iguales
7 acumuladas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los
8 Estados Unidos de América en la Compañía Limitada **JARDÍN**
9 **ESCUELA MIXTA PARTICULAR ASTORIASCHOOL C.**
10 **LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**. Conforme consta de los certificados
11 emitido por la Superintendencia de Compañías, que se agregan para
12 que formen parte de este instrumento público. **CLÁUSULA**
13 **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos y de conformidad
14 con lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la
15 Ley Notarial vigente, los señores **ERNESTO XAVIER PAZOS**
16 **SANTANA, BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA Y**
17 **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, por sus propios derechos,
18 solicitan a usted se sirva receptar sus declaraciones juramentadas,
19 con el fin de que les conceda la Posesión Efectiva proindiviso y
20 sin perjuicio de terceros, de las Acciones Ordinarias y
21 Nominativas y de las Participaciones Iguales Acumuladas e
22 Indivisibles antes descritas en la cláusula segunda del presente
23 instrumento.- Agregue usted señor Notario las demás
24 formalidades de estilo, para la perfecta validez de esta Escritura
25 Pública.- Firmado.- Abogada Betty Marlene Sanchez Herrera.-
26 Matrícula número cero nueve - dos mil catorce - doscientos sesenta
27 y cuatro.- F.A.G.- Hasta aquí la minuta que ha sido elevada a
28 Escritura Pública.- Quedan agregados a mi registro, formando parte



1 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
2 habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
3 solemnidad, que requiere el presente instrumento público. Los
4 otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema
5 Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado en
6 acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho guión dos
7 mil dieciséis del Consejo de la Judicatura.- Léida que les fue la
8 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario
9 a los intervinientes, estos la aprobaron en todas y cada una de sus
10 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, el
11 Notario, de todo lo cual DOY FE.-

12
13 
14 **AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA**

15 **C.C.: 090888612-0**

16 **CERT. VOT. 325-0194**

17
18 
19 **SR. BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA**

20 **C.C.: 090888620-3**

21 **CERT. VOT. 325-0193**

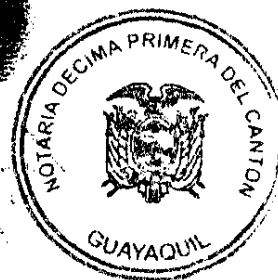
22
23
24 **SRTA. LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**

25 **C.C.: 090888616-1**

26 **CERT. VOT. 309-0192**

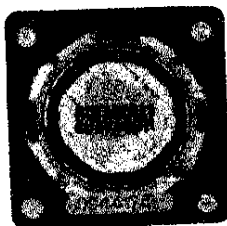
27 **EL NOTARIO**

28
29 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**

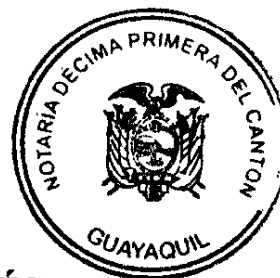


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** del **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA**, número, **2016-09-01-011-P0 5424**, en veinte fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.-

EL NOTARIO



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento
precedente compuesto de 21 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 13 de febrero del 2017

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.054

FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2016

HORA DE REPERTORIO:11:14

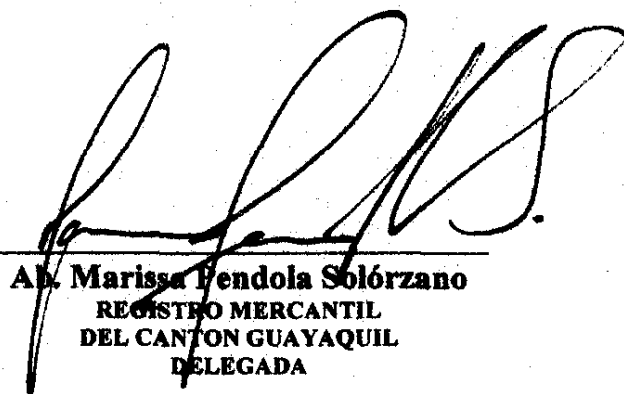
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva, sobre los bienes dejados por la causante **Leonor Santana Páez**, que fueron de su propiedad en la compañía **JARDIN ESCUELA MIXTA PARTICULAR ASTORIASCHOOL C.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **PAZOS SANTANA ERNESTO XAVIER, PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO, PAZOS SANTANA LEONOR ELBA**, de fojas 4.617 a 4.639, Registro Mercantil número 401. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51054



Guayaquil, 07 de febrero de 2017

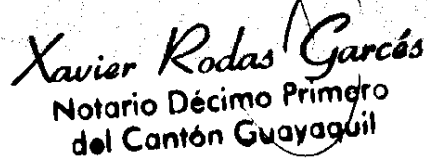

A. Marissa Fendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE. que el documento
precedente compuesto de 4 foja(s). es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 13 de Febrero del 2017




Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil